

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—48.208.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
EXPLOTADORA DE RECREATIVOS
(Sociedad absorbente)**

**RADAMA-90, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Mercantil Sociedad Anónima Explotadora de Recreativos celebrada el día 30 de junio de 2007 y que el socio único de la Mercantil Radama-90, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), en igual fecha acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Sociedad Anónima Explotadora de Recreativos de Radama-90, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Mercantil Sociedad Anónima Explotadora de Recreativos y por el socio único de la Mercantil Radama-90, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades y el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad Absorbente, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Anónima Explotadora de Recreativos y de Radama-90, Sociedad Limitada Unipersonal, José Miguel Pascual Alpañez.—48.942.

1.ª 23-7-2007

**SOCIEDAD ANÓNIMA
TUDELA VEGUÍN**

Reducción de capital social

La Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2007, ha adoptado, por unanimidad, los acuerdos de amortizar 445.887 acciones propias números 2.215.480 al 2.464.963, 2.504.378 al 2.560.126, 7.924.446 al 8.064.658 y 8.111.949 al 8.112.389, todos ellos inclusive, de un valor nominal cada una de 3,01 euros totalmente desembolsadas, adquiridas mediante compra, y reducir, en consecuencia, el capital social en la cuantía de 1.342.119,87 euros, a que asciende el valor nominal total de las acciones amortizadas, con lo que el capital de la sociedad ha quedado fijado en la cifra de 10.446.313,36 euros, totalmente desembolsado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, a 6 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús González Aparicio.—48.433.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE PRECIOS ÚNICOS, S. A.**

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 90/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jaime García Rodríguez, Florencio Delgado Mulas, Alicia Martín Carretero, Pilar Briz Gutiérrez, Rosa María Sacristán Ramón, Ana María Salcedo Centenera, Paloma Cáceres Trujillo, Rosa Pilar Cobeña Aguilar, Azucena Sánchez Sánchez, Gregorio Pascual Gómez, Asunción Montero Poves, José Caballero Rodríguez, Pilar Somoza Candil, Ángeles Ganizo Losa, Ignacia Urrea Ortego, Víctor Navajo Mayorga, Ignacio Rodríguez Mora, Felisa Cordeñosa Vallejo, Concepción Bernal Ennes, Carmen Martín López, Vicenta Sanz Tejedor, Rosario Antón Jiménez y Elena Díaz Moratilla contra Sociedad Española de Precios Únicos, S.A., se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2007 en el que se declara al ejecutado Sociedad Española de Precios Únicos, S.A., en situación de Insolvencia total por importe de 86.541,00 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de julio de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—48.051.

SOLUCIONES LOREKA, S. L.

Anuncio de escisión

La Junta General de «Soluciones Loreka, Sociedad Limitada», en sesión celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2007, ha adoptado el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Soluciones Loreka Gipuzkoa, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la misma.

Donostia, 16 de julio de 2007.—La Presidente del Consejo de Administración, doña Esther Maroño Manterola.—48.951.

1.ª 23-7-2007

SUN CHEMICAL PIGMENTS, S. L.

Convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores socios a la Junta General de la Sociedad Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada (la «Sociedad») que se celebrará el próximo día 7 de septiembre de 2007, a las doce horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Badalona, calle Occitania, 75, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social.

Segundo.—Reelección de los auditores de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores socios podrán obtener de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales, el Informe de

Gestión y el Informe de Auditoría de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Badalona, 17 de julio de 2007.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, doña Elena Úbeda Hernández.—48.984.

**TAJO 2002
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
DELEMECONS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Martín Nsogo Mbira Nnang contra Tajo 2002 Construcciones y Servicios Sociedad Limitada y Delemecons Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2007 por la que se declara a las ejecutadas Tajo 2002 Construcciones y Servicios Sociedad Limitada y Delemecons Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 11.992,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—48.202.

**TAMAR COMUNICACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**EGUNERO TELECOMUNICACIONES
Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA**

**APLICA SOLUCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

**GENERAL BISNER CORPORATION,
SOCIEDAD LIMITADA**

LONTRA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de General Bisner Corporation, S.L., Lontra, S.L. y Tamar Comunicaciones, S.L., así como las Juntas Generales de socios de Egunero Telecomunicaciones y Sistemas, S.L. y Aplica Soluciones, S.L., han decidido y acordado el día 28 de junio de 2007, la fusión por absorción de Egunero Telecomunicaciones Y Sistemas S.L., Aplica Soluciones, S.L., General Bisner Corporation, S.L. Y Lontra S.L. (Sociedades Absorbidas) por Tamar Comunicaciones, S.L. (Sociedad Absorbente) en base a los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006, aprobados en la misma fecha, y conforme al Proyecto de Fusión de 10 de mayo de 2007, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la Sociedad absorbente con efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar